

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2021-00140-00

Armenia Quindío, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la medida de embargo de remanentes decretada por el Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia, dentro del proceso EJECUTIVO promovido por el BANCO DE BOGOTA S.A, en contra del común demandado ALEXANDER GALLEGO RICO y radicado al Nro. 630014003001-2022-00171-00; el juzgado considera que dicha medida NO SURTE EFECTOS LEGALES, teniendo en cuenta que las medidas aquí decretadas no surtieron efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ.

LMGR
(ARCHIVO 11)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. **023** DEL 17 DE FEBRERO DE 2023

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78c78110e9849a151bce4acc4d5a0aa5bc9647ab7f2f79f9f65dc858d0aff5e9**

Documento generado en 16/02/2023 07:48:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>